



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

PARRAL ,

DECRETO EXENTO N°:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N°2651, de 12.07.2021, que Delega la firma de la Alcaldesa, en el Director de RR. HH Don **JAVIER MOREIRA BAUERLE**, Directivo, Grado 8°E.M.S.
- 3.- El Certificado de Alumna Regular del Centro de Formación Técnica San Agustín, de Talca , del 19 de mayo de 2022.-

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE y PAGUESE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a Don: **RICHARD SCARLAZETTA VILLALOBOS**, Auxiliar, Grado 15° E.M.S., por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
FABIOLA SCARLAZETTA MENDEZ	HIJA	01.01.2022	30.06.2022

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

APRC/JMB/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Dirección de Recursos Humanos

En formato papel: Oficina de partes, Dirección de Recursos Humanos.

En Formato digital: Dirección de Recursos Humanos (gladysvasquez@parral.cl).





CERTIFICADO ALUMNO REGULAR

La Secretaría General del Centro de Formación Técnica San Agustín, suscribe y deja constancia que:

Doña **FABIOLA STEFANIA SCARLAZETTA MÉNDEZ**, C.N.I. 19.894.523-4, es **alumna regular**, cursando actualmente en esta casa de estudios superiores el I semestre del año académico 2022, la carrera de TÉCNICO EN MASOTERAPIA, SEDE TALCA, según Matrícula 20211TAMST006.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente, sin ulterior responsabilidad para nuestra Institución.

TALCA, 19 de mayo de 2022



ANDRÉS SILVA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Este certificado es válido durante 30 días a partir de la fecha de su emisión

Para verificar validez del presente certificado ingresar el código **836765827665298941** en: <http://certificados.cftsanagustin.cl>